

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00204
Proceso	Prueba Anticipada – Interrogatorio de parte
Asunto	Fija fecha audiencia

En vista de la solicitud que antecede, la cual se encuentra ajustada a derecho y es procedente según lo establecido en los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, se señala el día 4 de mayo de 2021 a las 9:00 am, para llevar a efecto interrogatorio a los señores HARALD MICHAEL MARTIN FERTIG y DIANA PAOLAMELENDEZ BARBOZA, el cual fuera solicitado a instancias de JOSÉ IGNACIO AGUDELO ARIAS.

Notifíquese el presente auto a los señores **HARALD MICHAEL MARTIN FERTIG y DIANA PAOLAMELENDEZ BARBOZA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del C.G.P.

Lo anterior con la finalidad de constituir prueba respecto de la naturaleza, circunstancias, pormenores y resultas de la contratación celebrada con el solicitante.

Se **RECONOCE** personería al abogado GIOVANI CARVAJAL GIRALDO, para actuar en representación de la solicitante.

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

TIFÍQUESE

Juez